



AYUNTAMIENTO  
DE ALAMILLO  
(Ciudad Real)

DIPUTACION DE  
CIUDAD REAL



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO

**BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-**

El Ayuntamiento de Alamillo va a proceder a la contratación laboral de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, según lo establecido en la Orden 131/2018, de 3 de agosto (DOCM Nº 157, de 10/08) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil y en la Resolución de 28/08/2018 (DOCM nº 171, de 31/08) de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2018.

La presente convocatoria está destinada a la realización del Proyecto denominado **"MEDIOAMBIENTE: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, ETC"**, para el que se ha concedido la correspondiente subvención para la contratación del siguiente personal:

- 2 Técnicos Superiores F.P-Gestión Forestal y Medio Natural, a jornada completa, durante 12 meses.

**SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

**A) Requisitos generales.**

**A1.** Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.

**A2.** No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

**A3.** No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

**A4.** No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.



**B) Requisitos específicos (art. 7 de la Orden 131/2018).**

Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas mayores de 18 años y menores de 30 años, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas, en el día natural anterior a la fecha de formalización del contrato.
- b) Estar en posesión del Título Universitario o de Formación Profesional de Grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo; o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (En esta convocatoria: **Técnicos Superiores F.P-Gestión Forestal y Medio Natural**).

El cumplimiento de los requisitos deberá verificarse en el momento de hacer la selección y los mismos deberán mantenerse hasta el momento de la contratación

**C) Causas de Exclusión.**

1. No figurar inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil o de la contratación.
2. No contar con la Titulación requerida en esta convocatoria.
3. Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
4. No aportar, junto a la solicitud, toda la documentación requerida.
5. Falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados.

Son obligaciones de las personas participantes (artículo 8, Orden 131/201/, de 8 de Agosto):

- a) Aportar la documentación e información que se le requiera, a los efectos de su participación en los proyectos objeto de subvención y, en todo caso, acreditar mediante la documentación que se determine en la convocatoria, que se reúnen las condiciones para participar en el programa.
- b) Adoptar las medidas establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el convenio colectivo de aplicación, en particular en lo relativo a la formación previa y a la dotación de equipos de protección individual.



AYUNTAMIENTO  
DE ALAMILLO  
(Ciudad Real)



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO

### **TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

La solicitud, junto con la documentación requerida, se dirigirá al Alcalde-Presidente y se presentará en el **Registro General del Ayuntamiento de Alamillo**.

**El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde el 23 y el 27 de Noviembre, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas.**

Las solicitudes se efectuarán mediante una instancia, acompañada de toda la documentación que a continuación se indica:

1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
2. En caso de mujeres víctimas de violencia de género, se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10-12-2008): Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal.
3. Los/las solicitantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33 %, deberán presentar fotocopia compulsada del Certificado o Tarjeta expedido por el Centro Base, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente reconociéndole tal discapacidad. Y deberán acreditar si perciben o no alguna prestación o pensión por la discapacidad acreditada.
4. Acreditación de figurar inscritos como beneficiarios en el Sistema de Garantía Juvenil, donde se indique la fecha de antigüedad.
5. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria. (Técnicos Superiores F.P-Gestión Forestal y Medio Natural).
6. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
7. En el caso de que alguno miembro de la unidad familiar no está Inscrito como demandante de empleo y este desempleado deberá presentar una Declaración Jurada que ponga de manifiesto esta situación.
8. En el caso de miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que se encuentren estudiando y sean desempleados deberán aportar algún documento que acredite que estas cursando estudios ( Ej: Certificado de notas, matrícula, carnet de estudiante, etc..)



AYUNTAMIENTO  
DE ALAMILLO  
(Ciudad Real)



9. Certificado de percibir o NO algún tipo de prestación o subsidio por desempleo de todos los miembros de la unidad familiar que estén desempleados.
10. Los miembros de la unidad familiar que trabajen por cuenta ajena, deberán aportar las últimas tres nóminas y en caso de trabajadores autónomos la última declaración del IRPF.
11. En caso de que los miembros de la unidad familiar cobren prestaciones, subsidios, pensiones o cualquier tipo de ayuda, deberán aportar la resolución de aprobación del órgano competente
12. Para la acreditación de situación de convivencia con personas dependientes, se deberá aportar Resolución de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, certificado de Bienestar Social en el que se declare que el solicitante es reconocido como cuidador de persona dependiente.
13. Documentación acreditativa del importe de la hipoteca de primera vivienda (del domicilio ocupado y a nombre del solicitante o cónyuge) o alquiler.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

#### **CUARTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

El órgano que efectuará la selección de los beneficiarios/as participantes en este Plan de Empleo será la Comisión Local de Empleo de este Ayuntamiento, cuyos miembros serán designados por Resolución de Alcaldía.

La actuación de la Comisión Local de Empleo se ajustará estrictamente a las bases de la Convocatoria. No obstante la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

#### **QUINTO.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Según el artículo 21, de la Orden 131/2018, de 8 de agosto, para la selección de las personas a contratar, que deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 7, de esa misma orden, se aplicarán los siguientes criterios por orden de prioridad, siempre que su perfil se adecúe al puesto de trabajo ofertado:

- a) Mujeres que tengan la condición de violencia de género.

- b) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- c) Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil.

Teniendo en cuenta los criterios de la base segunda de la presente convocatoria y el orden de prioridad detallado anteriormente, las personas que coincidan en alguno de los criterios por orden de prioridad, se procederá a la baremación de solicitudes de acuerdo a la siguiente puntuación:

A) **Grado de discapacidad.**

Respecto a la discapacidad de los solicitantes, se baremará de la siguiente forma:

GRADO DE DISCAPACIDAD	PUNTOS
Igual al 33%	0,25 puntos
Del 33% al 66%	0,50 punto
Más del 66%	0,75 puntos

B) **Periodo de Antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**

Se tendrá en cuenta el tiempo de permanencia en el Sistema de Nacional de Garantía Juvenil, de acuerdo a la siguiente regla:

Por cada **periodo de 1 mes** inscrito en el Sistema de Garantía Juvenil, hasta un máximo de 5 años (0,05 puntos).

En consecuencia, la puntuación máxima por tiempo de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil será de  $0,05 \cdot 60 = 3$  puntos.

C) **Renta per cápita de la unidad familiar.**

La renta per cápita de la unidad familiar se baremará de acuerdo a la siguiente tabla:

RENTA FAMILIAR	PUNTOS
Ingresos cero	6 puntos
Ingresos de 1 a 60 euros	5,5 puntos



AYUNTAMIENTO  
DE ALAMILLO  
(Ciudad Real)

DIPUTACION DE  
CIUDAD REAL



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO

Ingresos de 61 a 120 euros	5 puntos
Ingresos de 121 a 180 euros	4,5 puntos
Ingresos de 181 a 240 euros	4 puntos
Ingresos de 241 a 300 euros	3,5 puntos
Ingresos de 301 a 360 euros	3 puntos
Ingresos de 361 a 420 euros	2,5 puntos
Ingresos de 421 a 480 euros	2 puntos
Ingresos de 481 a 540 euros	1,5 puntos
Ingresos de 541 a 600 euros	1 puntos
Ingresos de 601 a 660 euros	0,5 puntos
Más de 660 euros	0 puntos

**La renta per cápita de la unidad familiar se calculará de la siguiente forma:**

- Suma de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, divididos entre 12 ó 14 meses, en función de que la paga extraordinaria esté prorrateada o no.
- A la suma de estos ingresos se le descontará el importe de la hipoteca de primera vivienda o alquiler a nombre del solicitante o cónyuge o persona con análoga relación de convivencia que se justificará con documentación acreditativa, esta cantidad se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar.
- Las pensiones de alimentos a favor de los hijos se consideraran un ingreso más de la unidad familiar, o gasto a deducir, en caso contrario.

**Cuestiones a tener en cuenta para la valoración de la renta per cápita.**

- **Unidad Familiar o de Convivencia:** aquella formada por la persona solicitante, y en su caso, quienes convivan con ella en una misma vivienda o alojamiento (se tendrá en cuenta las personas que consten en el padrón municipal), ya sea por unión matrimonial o por cualquier otra forma de relación estable análoga a la conyugal, ascendientes y descendientes con consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y acogidos.

Se estimará que una sola persona constituye unidad familiar, cuando esté empadronada sola en dicho domicilio y acredite expresamente que asume los gastos del domicilio (documentos que acrediten que los gastos de suministros de la vivienda están a su nombre)

Atendiendo a las circunstancias se podrá pedir Informe para la comprobación efectiva de las personas que realmente y con habitualidad conviven en el domicilio del solicitante de que se trate a los efectos de que el cálculo de la Renta Per Cápita de la Unidad Familiar sea real y justo.



AYUNTAMIENTO  
DE ALAMILLO  
(Ciudad Real)



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO

**- Cargas familiares:**

- Hijos menores de 26 años que no obtengan ingresos económicos.
- Cónyuge o persona con análoga relación de convivencia que no obtenga ingresos económicos.

D) **Por cada miembro a cargo de la unidad familiar:** se computará 1 punto por cada carga familiar.

E) **Situación de convivencia con personas dependientes.**

La situación de personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla la Mancha, se valorará con **1 punto**.

La acreditación de esta situación se efectuará exclusivamente mediante la aportación de la correspondiente resolución de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante.

Una vez establecido el orden de prioridad y realizada la baremación, si **dos o más aspirantes obtuvieran la misma puntuación**, el orden se establecerá siguiendo los siguientes criterios:

- 1.- En primer lugar se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a discapacidad.
- 2.- En segundo lugar se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a periodo de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 3.- En tercer lugar se priorizará al aspirante con mayores cargas familiares.
- 4.- En cuarto lugar se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a la renta per cápita de la unidad familiar.



AYUNTAMIENTO  
DE ALAMILLO  
(Ciudad Real)



5. En quinto y de persistir el empate se establecerá como criterio dirimente la mayor edad del candidato/a (entre 18 y 30 años).

#### **SEXTA.- ADMISION DE ASPIRANTES Y RELACIÓN DE SELECCIONADOS**

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la Resolución de Alcaldía aprobando la Lista de Admitidos y Excluidos. Se indicarán las causas de exclusión que concurra, concediendo a los interesados un plazo de tres días naturales para su subsanación. Transcurrido ese plazo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos.

La Comisión Local de Empleo procederá a la baremación conforme a lo establecido en las bases de la presente convocatoria de los solicitantes admitidos.

La propuesta de aspirantes seleccionados/as será elevada por la Comisión Local de Empleo a la Alcaldesa-Presidenta, quien la aprobará mediante Resolución que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formalización de los contratos.

Los/las seleccionados/as deberán manifestar su aceptación o renuncia al puesto de trabajo, entregando la documentación que les sea requerida por el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, a partir de la publicación del listado de seleccionados/as.

#### **SÉPTIMA.- TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y RETRIBUCIONES**

La modalidad de contratación de duración determinada será la que mejor se ajuste a las circunstancias concretas del proyecto, con una duración de 12 meses.

La jornada laboral será completa.

#### **OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

La presente convocatoria se regirá por la legislación de aplicación, pudiendo interponer recursos contra los actos y decisiones del Tribunal Calificador, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alamillo, 16 de noviembre de 2018.

LA ALCALDESA,

Fdo.: María Mercedes Escabias Pinto.

Pza. Constitución, nº 1. c.p. 13413 Alamillo (Ciudad Real)

Tlf.: 926.73.50.29

alamillo@local.jccm.es





AYUNTAMIENTO  
DE ALAMILLO  
(Ciudad Real)



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROYECTOS PARA PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, según lo establecido en la Orden 130/2018, de 3 de agosto (DOCM nº 157, de 10/08)**

<b>APELLIDOS:</b>		<b>NOMBRE:</b>	
<b>N.I.F.:</b>		<b>Nº TELÉFONO:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>		<b>C. POSTAL:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>			
<b>FECHA RESOLUCIÓN CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (en su caso):</b>			
<b>GRADO DE DISCAPACIDAD (en su caso):</b>			
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN EN SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL:</b>			

**Documentación a aportar:**

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- En caso de mujeres víctimas de violencia de género, se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10-12-2008): Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal.
- Los/las solicitantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33 %, deberán presentar fotocopia compulsada del Certificado o Tarjeta expedido por el Centro Base, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente reconociéndole tal discapacidad. Y deberán acreditar si perciben o no alguna prestación o pensión por la discapacidad acreditada.
- Acreditación de figurar inscritos como beneficiarios en el Sistema de Garantía Juvenil, donde se indique la fecha de antigüedad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria. (Técnicos Superiores F.P-Gestión Forestal y Medio Natural).
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
- En el caso de que alguno miembro de la unidad familiar no está Inscrito como demandante de empleo y este desempleado deberá presentar una Declaración Jurada que ponga de manifiesto esta situación.
- En el caso de miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que se encuentren estudiando y sean desempleados deberán aportar algún documento que acredite que estas cursando estudios ( E): Certificado de notas, matrícula, carnet de estudiante, etc..)
- Certificado de percibir o NO algún tipo de prestación o subsidio por desempleo de todos los miembros de la unidad familiar que estén desempleados.
- Los miembros de la unidad familiar que trabajen por cuenta ajena, deberán aportar las últimas tres nóminas y en caso de trabajadores autónomos la última declaración del IRPF.
- En caso de que los miembros de la unidad familiar cobren prestaciones, subsidios, pensiones o cualquier tipo de ayuda, deberán aportar la resolución de aprobación del órgano competente
- Para la acreditación de situación de convivencia con personas dependientes, se deberá aportar Resolución de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, certificado de Bienestar Social en el que se declare que el solicitante es reconocido como cuidador de persona dependiente.
- Documentación acreditativa del importe de la hipoteca de primera vivienda (del domicilio ocupado y a nombre del solicitante o cónyuge) o alquiler.

**Causas de exclusión.**

- No figurar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- No contar con la Titulación exigida en la convocatoria.
- Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
- No aportar, junto a la solicitud, toda la documentación requerida.
- Falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados.

Alamillo, a de Noviembre de 2.018

Firma del solicitante.



AYUNTAMIENTO  
DE ALAMILLO  
(Ciudad Real)



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO

### DECLARACIÓN RESPONSABLE del SOLICITANTE

D. ...., con DNI nº  
.....y domicilio en .....

**El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (Márquese lo que proceda):**

- Estar inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas, en el día natural anterior a la fecha de formalización del contrato.
- Estar en posesión del Título Universitario o de Formación Profesional de Grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo; o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (En esta convocatoria: **Técnicos Superiores F.P-Gestión Forestal y Medio Natural**).
- Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, aceptando expresamente **QUE EN CASO CONTRARIO SERÉ SANCIONADO/A CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**
- Que concedo **AUTORIZACION expresa**, al Ayuntamiento de Alamillo para comprobar y/o solicitar datos relativos a los requisitos/valoración/baremación de esta convocatoria a las distintas Administraciones Públicas.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

Alamillo, a..... de Noviembre de 2018

Firma del declarante



AYUNTAMIENTO  
DE ALAMILLO  
(Ciudad Real)



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO

### AUTORIZACION DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

D. ...., con DNI nº .....y  
domicilio en .....

**El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que concedo **AUTORIZACION** expresa, al Ayuntamiento de Alamillo, para comprobar y/o solicitar datos relativos a las prestaciones, subsidios, pensiones o cualquier tipo de ayuda de que perciba, a las distintas Administraciones Públicas.

Alamillo, a..... de Noviembre de 2018

Firma del declarante

**\*\*\* Rellenar una autorización por cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años.**

